



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

Acta #12 En reunión extraordinaria celebrada el martes 29 de octubre del 2024, contando con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidente, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente, Grettel Amador Rojas, Secretario, Asesores Gerardo Chaves Loria y Freddy Ramos Corea, se conoció lo siguiente:

Secretaria de Actas: Daniela Rodríguez Estrada.

Punto Único:

1. SM ACUERDO 2551-2024, SM ACUERDO 2668-2024, SM ACUERDO 2668-2024, SM ACUERDO 2640-2024, SM ACUERDO 2606-2024, SM ACUERDO 2606-2024, SM ACUERDO 2631-2024, SM ACUERDO 2594-2024, SM ACUERDO 2548-2024

Puntos Tratados:

SM ACUERDO 2551-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR ALVARO BARRIOS CARBALLO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y DE EMPRENDIMIENTOS KOROBO DE GOICOECHEA. (OFICIO N° 2894-2024

La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACIÓN	Asociación de Promoción del Desarrollo Comunitario y de Emprendimiento Korobo
CEDULA JURIDICA	3-002-809344
PRESIDENTE	Álvaro Barrios Carballo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

DISTRITO	Ipís
PLANO CATASTRADO	SJ 447266-1981
BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde, Parque. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Promoción del Desarrollo Comunitario y de Emprendimiento Korobo de Goicoechea.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la



0000095

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

SM ACUERDO 2668-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-5176-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. (OFICIO 3144-2024)

La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el III Cuatrimestre 2024 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Manrique Solano Arroyo será de ₡146.170.00.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Solano Arroyo deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Manrique Solano Arroyo.
- Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



0000096

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

SM ACUERDO 2668-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-5176-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. (OFICIO N° 3100-2024)

La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria Luana Sánchez Herrera para II Ciclo Lectivo 2024 en la carrera Maestría en Paisajismo y Diseño de Sitios, en la Universidad de Costa Rica.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar de la funcionaria Luana Sánchez Herrera será de ₡483.957,5.
- Para hacer efectiva la beca de la funcionaria Sánchez Herrera deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique a la funcionaria Luana Sánchez Herrera.
- Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

SM ACUERDO 2640-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-05095-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. (OFICIO N° 3101-2024)

La comisión acordó:

- Aprobar la solicitud de beca del funcionario Melqui Calderón Padilla para el III Cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato en Administración de Empresas, Universidad San Marcos.
- Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Melqui Calderón Padilla será de ₡181.393.75.
- Para hacer efectiva la beca del funcionario Calderón Padilla deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel del cual se enviará copia a esta Comisión.
- Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
- Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se comunique al funcionario Melqui Calderón Padilla.
- Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



0000097

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

SM ACUERDO 2606-2024 SE CONOCIO OFICIO CCDRG-JD-29-2024 SUSCRITO POR JONATHAN FLORES JIMÉNEZ, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CCDR GOICOECHEA. (OFICIO N° 3049-2024)

La comisión acordó:

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACIÓN	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea
CEDULA JURIDICA	3-002-061836
PRESIDENTE	Jonathan Flores Jiménez
DISTRITO	Ipís
PLANO CATASTRADO	SJ 1920245-2016
BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Parque Infantil, Zona Verde, Cancha y otro. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.



0000098

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

- Se tome el presente acuerdo con carácter firme

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

SM ACUERDO 2631-2024 SE CONOCIO OFICIO ASODEPRO-008-2024 SUSCRITO POR JUAN CARLOS SOLANO ESQUIVEL, PRESIDENTE.

- Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

ORGANIZACIÓN	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunales
CEDULA JURIDICA	3-002-2473211
PRESIDENTE	Juan Carlos Solano Esquivel
DISTRITO	Rancho Redondo
PLANO CATASTRADO	Localización Municipal 064700100260 SJ 38804-2022



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

BIEN INMUEBLE A ADJUDICAR	Adjudicar únicamente Salón Comunal y Gimnasio Multiuso. Conforme al Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal
--------------------------------------	--

- Autorizar al Alcalde para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunes.
- Comunicar al Concejo de Distrito de Rancho Redondo para su conocimiento.
- Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente



0000099

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.

- Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
- Se tome el presente acuerdo con carácter firme

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

SM ACUERDO 2594-2024 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04940-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL. (OFICIO N° 3020-2024)

- Se le comunique a la Asociación de Vecinos de Urbanización Brunkas que presente la documentación correspondiente para solicitar la administración de dicho espacio.
- Se tome el presente acuerdo con carácter firme.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA
Comisión de Asuntos Sociales

R.E 29 de octubre de 2024

SM ACUERDO 2548-2024 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR CRISTIAN RODRÍGUEZ JAÉN.

- Se toma nota del SM ACUERDO 2548-2024.
- Se tome el presente acuerdo con carácter firme

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Carmen Martínez Barahona
Presidenta

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Extraordinaria Asistencia

Martes 29 de octubre del 2024

Hora de inicio: 5 48

Hora final: _____

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona

Christian Muñoz Rojas

Grettel Amador Rojas

Asesores

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaces Loria

Jessica Valverde Cruz

